

**BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 24 DE AGOSTO DE 1926**

| Último cambio anterior |        | VALORES DEL ESTADO   | CAMBIOS DE HOY | Último cambio anterior                |         | VALORES DE SOCIEDADES                                | Valor nominal de cada título — Pesetas | Desembolsado — pta. id. | CAMBIOS DE HOY  |
|------------------------|--------|--|----------------|---------------------------------------|---------|--|--|-------------------------|---|
| Fecha                  | qto    |  |                | Fecha                                 | qto     |  |  |                         |   |
|                        |        | <b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b><br><i>Al contado.</i>   |                |                                       |         | <b>ACCIONES</b>                                      |  |                         |   |
| 23-8-926               | 69,00  | Serie F. de 50.000 pesetas nominales.                      | 69,00          | 23-8-926                              | 623,00  | Banco de España.....                                 | 600                                    |                         | 623,00  |
| 23-8-926               | 68,85  | » E. de 25.000 » »   | 69,00          | 6-8-926                               | 397,00  | Banco Hipotecario de España....                      | 500                                    |                         |   |
| 23-8-926               | 68,80  | » D. de 12.500 » »   | 68,80          | 23-8-926                              | 174,00  | Banco Español de Crédito.....                        | 250                                    |                         |   |
| 23-8-926               | 68,75  | » C. de 5.000 » »  | 68,80          | 16-8-926                              | 152,50  | Banco Hispano-Americano.....                         | 500                                    | 90.                     |   |
| 23-8-926               | 68,76  | » B. de 2.500 » »  | 68,80          | 23-8-926                              | 203,00  | Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.            | 500                                    |                         | 203,50  |
| 23-8-926               | 68,05  | » A. de 500 » »  | 68,85          | 14-7-926                              | 119,00  | Altos Hornos de Vizcaya.....                         | 500                                    |                         |   |
| 23-8-926               | 70,00  | » G. de 100 » »  | 69,75          | 23-8-926                              | 96,00   | Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)                  | 500                                    |                         |   |
| 23-8-926               | 70,00  | » H. de 200 » »  | 69,76          | 23-8-926                              | 33,25   | carera España... (Ordinarias...)                     | 500                                    |                         |   |
|                        |        | <b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b><br><i>Estampillado.</i> |                | 20-7-926                              | 300,00  | Unión Española de Explosivos...                      | 100                                    |                         |   |
| 17-8-926               | 82,00  | Serie F. de 24.000 pesetas nominales.                      | 83,30          | 23-8-926                              | 424,50  | Ferrocarriles M. Z. A. ....                          | 475                                    |                         | 424,00  |
| 20-8-926               | 83,25  | » E. de 12.000 » »   | 83,30          | 23-8-926                              | 454,50  | Idem Norte de España.....                            | 475                                    |                         |   |
| 23-8-926               | 83,85  | » D. de 6.000 » »  |                | 20-8-926                              | 63,60   | Banco Español Río de la Plata.                       | 100 pesos                              |                         |   |
| 23-8-926               | 83,35  | » C. de 4.000 » »  | 84,00          |                                       |         | <b>OBLIGACIONES</b>                                  |  |                         |   |
| 20-8-926               | 83,30  | » B. de 2.000 » »  |                | 10-8-926                              | 410,00  | Bonos del Banco de España.....                       | 500                                    | Interés anual por 100   |   |
| 23-8-926               | 85,00  | » A. de 1.000 » »  | 85,00          | 23-8-926                              | 90,50   | Cédulas del Banco Hipotecario...                     | 500                                    | 4                       |   |
| 23-8-926               | 86,00  | » G. de 100 » »  |                | 23-8-926                              | 99,55   | Idem id. id.....                                     | 500                                    | 5                       | 99,50   |
| 23-8-926               | 86,00  | » H. de 200 » »  |                | 23-8-926                              | 107,45  | Idem id. id.....                                     | 500                                    | 6                       | 107,40  |
|                        |        | <b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>                               |                | 9-8-926                               | 98,60   | Idem del Banco de Crédito Local .....                | 500                                    | 6                       | 98,75   |
| 9-8-926                | 88,50  | Serie E. de 25.000 pesetas nominales.                      | 89,00          | 2-8-926                               | 76,00   | Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España... Serie A. | 500                                    | 5                       |   |
| 23-8-926               | 89,00  | » D. de 12.500 » »   |                | 16-8-926                              | 93,00   | » B.   | 500                                    | 4 1/2                   |   |
| 23-8-926               | 89,00  | » C. de 5.000 » »  |                | 14-7-926                              | 78,90   | F. C. M. Z. A., Va- » C.                             | 500                                    | 7                       |   |
| 23-8-926               | 89,00  | » B. de 2.500 » »  |                | 20-7-926                              | 71,50   | Madrid a Ariza.....                                  | 500                                    | 3                       |   |
| 23-8-926               | 89,00  | » A. de 500 » »  |                | 6-10-926                              | 67,50   | Idem Norte de Espa- 1. <sup>a</sup> serie.           | 500                                    | 3                       |   |
|                        |        | <b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>                               |                | 26-7-926                              | 67,00   | ña. Emisión 17 de 2. <sup>a</sup> serie.             | 500                                    | 3                       |   |
| 23-8-926               | 92,75  | Serie F. de 50.000 pesetas nominales.                      |                | 18-5-921                              | 63,00   | Encero de 1905..... 3. <sup>a</sup> serie.           | 500                                    | 3                       |   |
| 23-8-926               | 92,75  | » E. de 25.000 » »   | 93,00          | 31-12-924                             | 93,15   | » 4. <sup>a</sup> serie.                             | 500                                    |                         |   |
| 23-8-926               | 92,75  | » D. de 12.500 » »   | 93,00          | 28-5-925                              | 64,00   | » 5. <sup>a</sup> serie.                             | 500                                    |                         |   |
| 23-8-926               | 93,00  | » C. de 5.000 » »  | 93,00          |                                       |         | <i>Ayuntamiento de Madrid,</i>                       |  |                         |   |
| 23-8-926               | 93,00  | » B. de 2.500 » »  | 93,00          | 23-8-926                              | 92,50   | Obligaciones.....                                    | 500                                    |                         | 92,50   |
| 23-8-926               | 93,00  | » A. de 500 » »  | 93,00          | 12-8-926                              | 98,50   | Expropiaciones del Interior.....                     | 500                                    |                         |   |
|                        |        | <b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>                               |                | 20-8-926                              | 87,00   | Empréstito "Villa Madrid" 1914.                      | 500                                    |                         |   |
| 20-7-926               | 81,76  | Serie F. de 50.000 pesetas nominales.                      |                | 20-8-926                              | 85,00   | Idem id. 1918.....                                   | 500                                    |                         |   |
| 11-8-926               | 93,00  | » E. de 25.000 » »   |                | 9-8-926                               | 98,00   | Cédulas del Ensanche.....                            | 500                                    |                         |   |
| 23-8-926               | 92,25  | » D. de 12.500 » »   |                |                                       |         | <b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>                  |  |                         | <b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>  |
| 23-8-926               | 92,40  | » C. de 5.000 » »  | 92,50          | 4 por 100 perpetuo al contado.....    | 285,000 |  |  |                         | PARIS, a la vista, cheque, 100.000 francos a 18,45 pesetas por 100 francos.—150.000 a 18,60 |
| 23-8-926               | 92,40  | » B. de 2.500 » »  | 92,50          | Idem fin corriente.....               | 0       |  |  |                         | LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 31,62 pesetas una.                              |
| 23-8-926               | 92,40  | » A. de 500 » »  | 92,40          | Idem fin próximo.....                 | 0       |  |  |                         | NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars 6,946 pesetas uno.—5.000 a 6,51.                |
|                        |        | <b>RENTA FERROVIARIA</b>                                   |                | 4 por 100 amortizable.....            | 50.000  |  |  |                         |   |
| 23-8-926               | 100,10 | Serie A.....   | 100,20         | 5 por 100 amortizable.....            | 28,500  |  |  |                         |   |
| 23-8-926               | 100,10 | » B.....   | 100,20         | Acciones del Banco de España.....     | 500     |  |  |                         |   |
| 23-8-926               | 100,05 | » C.....   | 100,20         | Idem del Banco Hipotecario.....       | 0       |  |  |                         |   |
|                        |        | <b>AMORTIZABLE 5 POR 100</b>                               |                | Idem de la Arrendataria de Tabacos... | 1.500   |  |  |                         |   |
| 23-8-926               | 100,10 | Serie A.....   | 100,20         | Azucarera.—Preferentes.....           | 0       |  |  |                         |   |
| 23-8-926               | 100,10 | » B.....   | 100,20         | Idem.—Ordinarias.....                 | 0       |  |  |                         |   |
| 23-8-926               | 100,05 | » C.....   | 100,20         | Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %  | 6.500   |  |  |                         |   |
|                        |        |  |                | Idem id. al 6 %.....                  | 25.000  |  |  |                         |   |

Gaceta de Madrid. Núm. 237 25 Agosto 1926 Anexo único. — Página 465

**OPOSICIONES****RECTORADO CENTRAL**

*Tribunal de oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional.*

Los señores opositores que obtuvieron los diez primeros lugares en el sorteo verificado el 30 de Junio último, se servirán presentarse en la Escuela Práctica, agregada a la Normal Central de Maestros, San Bernardo, 80, el día 15 de Septiembre próximo, a las nueve de la mañana, a fin de realizar el segundo ejercicio de estas oposiciones.

En la misma Escuela continuarán los ejercicios, en días sucesivos, hasta nuevo aviso.

Madrid, 20 de Agosto de 1926.—El Presidente, Luis Amorena.

P—

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****UNIVERSIDAD CENTRAL****FACULTAD DE DERECHO**

Con arreglo a lo dispuesto en las disposiciones vigentes, esta Facultad anuncia dos Auxiliares interinos en la misma, dotadas con la gratificación de 2.800 pesetas anuales y correspondientes a las asignaturas referentes a los siguientes grupos:

- 1.º Historia de la Literatura jurídica española.
- 2.º Historia general del Derecho español.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al excelentísimo señor Decano, en la Secretaría de esta Facultad, durante un plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con los justificantes de los méritos que aleguen y expresión de la plaza que solicite.

Madrid, 23 de Agosto de 1926.—El Secretario de la Facultad, F. Sánchez Román.

P—

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RETUERTA**

El que justifique ser el jefe de la familia de D. Juan José de Vicente y García, fundador de las Escuelas públicas de esta villa, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha en que aparezca inserta la presente requisitoria en la GACETA y Boletín Oficial de esta provincia, ante mi autoridad, para comparecer en el cargo de Patrono de dicha obra pía.

Retuerta, 25 de Agosto de 1926.—

El Alcalde-Presidente, Vicente Martínez.

M—1314

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 649.964, de 9.300 pesetas nominales, de Deuda Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 6 de Febrero de 1909, a favor de D. Ramiro García Álvarez, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en los periódicos GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 44 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de Agosto de 1926.—El Vicesecretario, Emilio Quílez.

X—2890

**COMPANIA MADRILEÑA DE CONTRATAS**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración de la misma convoca a las señoras accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 5 de Septiembre próximo, a las siete de la tarde, en el domicilio social, con objeto de deliberar y resolver sobre la propuesta del Consejo, de acuerdo con las facultades previstas en los artículos 48 y 49 de los mencionados Estatutos.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 42 y 48 de aquéllos.

Madrid, 24 de Agosto de 1926.—El Secretario, Antonio M. Ocón.

X—2890

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO**

Los ingresos de explotación de la "Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico", desde el primero de Enero hasta el 30 de Junio, fueron: pesos 1.529.632,37, en vez de pesos 1.678.674,67 durante el período correspondiente en el ejercicio 1925.

X—2890

**UNION ELECTRICA MADRILEÑA**

Servicio de obligaciones 6 por 100  
Emisiones años 1923 y 1926

A partir del día primero de Septiembre próximo, se pagarán, contra cupón número 7, de las obligaciones 6 por 100 emitidas en 1923 y contra cupón número 2, de las obligaciones

6 por 100 emitidas en 1926, los intereses vencimiento primero de Septiembre, de las que tiene esta Sociedad en circulación, a razón de 15 pesetas, 15 céntimos de todo impuesto.

Este servicio se efectuará en Madrid, oficinas de la Sociedad, avenida del Conde de Peñalver, número 25, y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa, y en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

Madrid, 25 de Agosto de 1926.—El Consejero y Director Gerente, Valentín Ruiz Senén.

X—2897

**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura número 279, de esta Dirección general, presentado por D. Babino Abad, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallare, lo presente en esta oficina de Hacienda, en la inteligencia de que, transcurrido el plazo fijado sin haberse verificado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto el mencionada documento, conforme dispone la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 23 de Agosto de 1926.—El Director general, P. S., Moisés Aguirre.

X—2893

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE LA CORUÑA**

D. Francisco Eyre Varela, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de La Coruña.

Hace público: Que por consecuencia del juicio ejecutivo seguido a instancia del Procurador D. Enrique Vilarriño, representando al Banco Pastor, contra doña María de la Gloria Mateos Aguirre, sobre pago de pesetas, se embargó a ésta y saca a pública subasta, que habrá de tener lugar, simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de Madrid, a quien corresponda en turno, el día 30 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, lo siguiente:

La quinta parte mixta y proindivisa perteneciente a la ejecutada doña María de la Gloria Mateos Aguirre, con otra quinta parte adjudicada a los señores D. Fernando, D. Octavio y doña María de los Angeles Mateos, y con la quinta parte restante por partes iguales a los hermanos don Joaquín y doña María de la Concepción Herreros Mateos, de una finca llamada Cañada del Lagarto, sita en el término de la villa y Corte de Madrid, segurado cuartel hipotecario, de cabida dos fanegas, once celemines tres estadales y treinta y cinco pies, o sean una hectárea, 83 áreas 20 centímetros, equivalentes a 128.591 pies cuadrados, igual a 10.914 metros 56 centímetros cuadrados superficiales, cuya finca se denomina actualmente

Villa Concha, cerrada toda ella con muro, la cual tiene en el aspecto de una finca de recreo, en la que existe una casa hotel, con arbolado, construcciones y alguna jardinería. Linda: por el Norte y Oeste, que son espalda e izquierda, con finca de los herederos de D. Pedro del Río y D. Luis Cabanillas; Sur, con el camino de Chamartín, y Este, o derecha, con otra del Excmo. Sr. Duque de Pastrana y don Luis Cabanillas.

Fué tasada dicha quinta parte en 90.552,90 pesetas.

Lo que se publica a medio del presente para que llegue a conocimiento de todos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes tendrán que depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que no exista títulos de propiedad de la quinta parte de la finca embargada, por no haberlos presentado la ejecutada, aun cuando se halla inscrita a nombre de ésta en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte de la villa y Corte de Madrid, hallándose de manifiesto en la Secretaría del autorizante los autos ejecutivos para que de ellos puedan enterarse los que quieran tomar parte en la subasta, y se advierte que los gastos que se ocasionen con motivo del otorgamiento de la escritura de venta serán de cuenta del comprador.

La Coruña, 17 de Agosto de 1926.—El Juez, Francisco Eyre Varela.—El Secretario, Antonio Couceiro.

X—2896

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GETAFE

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y su partido de Getafe.

Hago saber: Que en el expediente de que se hará mención, se dictó el siguiente:

"Auto.—En la villa de Getafe a 16 de Julio de 1926; el Sr. D. Manuel González Correa, juez de primera instancia de la misma y su partido, por ante mí, el Secretario, digo:

Resultando que por doña Dolores Loaza y Rojas, casada, mayor de edad, de esta vecindad, se acudió al Juzgado exponiendo: Que su marido D. Luis O'Dena y Olguera, con quien contrajo matrimonio el 11 de Octubre de 1905, según justificaba con la certificación que acompañaba, se ausentara del país, con dirección a Buenos Aires, ignorándose desde entonces su paradero a pesar de las reiteradas gestiones con tal motivo realizadas, incluso cerca de nuestro Consulado en aquella capital; y necesitando promover la declaración de ausencia de su dicho esposo, no para obtener la administración de sus bienes, porque ninguno había dejado, ni tampoco tenía la exponente, sino para ulteriores fines, relacionados con el hijo de ambos, D. Eduardo O'Dena y Loaza, Alférez del Tercio de Extranjeros, muerto en la campaña de Africa, ofrecida

información testifical, pidiendo se le recibiese con citación fiscal y si de ella resultara justificada la ausencia, se declarase así, previa audiencia de aquel funcionario, mandando publicarla, llamando a la vez al ausente, en el sitio de costumbre de esta localidad y en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Resultando que recibida la información ofrecida y oído el representante del Ministerio Fiscal, emitió anteriormente dictamen en el sentido de que se publicasen los edictos prevenidos por el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, para dictaminar nuevamente, transcurrido el término legal y promover lo procedente:

Considerando que de la indicada información prestada por tres vecinos de esta localidad, sin excepción alguna y conocidos del que autoriza, aparece plenamente demostrado que D. Luis O'Dena y Olguera, marido de la exponente, a quien han conocido y tratado, se ausentó del país en Noviembre de 1909, sin que desde entonces se haya tenido conocimiento de su paradero:

Considerando que no proveyéndose en los artículos 2.031 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, que regulan el procedimiento a seguir en la declaración de ausencia, el caso de que el ausente carezca de bienes, cual ocurre al presente, no cabe separarse sin embargo, de aquel ritualismo, haciendo, por tanto, la declaración pretendida, pero con la publicación de los edictos prevenidos en el artículo 2.034 de dicha ley:

Vistos los artículos 184 y concordantes del Código civil y las disposiciones legales citadas,

Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Luis O'Dena y Olguera y publíquese esta declaración, llamando a la vez al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentase, por medio de dos edictos, con intervalo y término de dos meses cada uno, que se fijarán en el sitio público de costumbre de esta localidad e insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto, dése cuenta.

Así lo mandó y firma S. S., doy fe.—M. González Correa.—Ante mí, Antonio Murias."

Y para que la publicación del auto inserto tenga lugar, expido el presente.

Dado en Getafe a 16 de Julio de 1926.—El Juez, M. González Correa.—El Secretario, Antonio Murias.

X—2895

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 20 del actual, en los autos que se siguen por el procedimiento especial esta-

blecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria a nombre de D. Francisco González Castellanos y D. Pablo Rafael Ramos Ruiz, en reclamación de 77.000 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas siguientes:

Un solar, situado en esta Corte, con fachada a la calle de Maudes, por la que se distingue con el número 9, señalado con la letra D. Mide una superficie de 778 metros 91 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle de Maudes; por la izquierda, entrando, con la casa número 116 de la calle de Santa Engracia, que hace esquina y vuelve a la de Maudes, propia de D. José Joaquín Herreros y otra finca de D. Cristóbal Ribas; por la derecha, entrando, con la parcela o solar letra E, y por la espalda, o testero, con el solar letra A.

Y otro solar, sito en la misma calle de Maudes, señalado con la letra E y el número 7 de esta calle; ocupa una superficie de 329 metros 67 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.685 pies 30 centésimas del otro, cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de Maudes; por la izquierda, entrando, con la parcela o solar D, antes descrito; por la derecha, con finca que perteneció al caudal de doña Asunción Eguituz y Arteaga, separada por un muro y sobre parte de la cual está construido el hotel número 11 de la referida calle de Maudes y en una pequeña parte, con el testero de la parcela o solar F, y por la espalda o testero, con la parcela A.

Esta finca salió en la segunda subasta por la cantidad de 52.500 pesetas, y la descrita anteriormente, por la de 63.000 pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día 24 de Septiembre próximo, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores, por lo menos, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de ellos resulta; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Agosto de 1926.—El Juez de primera instancia, interino, Luis Casuso.—El Secretario, P. S. Indalecio de Miguel.

X—2891

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez

municipal e interino de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos ejecutivos por el procedimiento sumario, establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. José Arias Lombardero, contra D. Benito de Castro y de la Calle, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 23 de Septiembre próximo, a las once, y por el precio de 60.000 pesetas, hecha ya la rebaja del 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca:

Un solar en esta capital que fué tierra de sembradura, conocida con el nombre de la Cruz del Condestable, con fachadas al paseo de Ronda, a la proyectada calle A, que es la prolongación de la calle de Hermosilla y con la proyectada calle B, de 7.452 metros, 43 decímetros y 96 centímetros cuadrados, equivalentes a 95.421 pies y nueve centésimas de superficie.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de las indicadas 80.000 pesetas; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Agosto de 1926.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º el Juez de primera instancia interino, F. Cid.

X—2900

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

D. José Luis Castillejo y Gutiérrez, Juez accidental de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. José González Elípe, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 25.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días, una casa en la ciudad de Manzanares, calle de Don Pedro, 8, compuesta de piso principal, patio, corral y otras servidumbres, y ocupa una extensión superficial de 1.037 metros cuadrados.

Dicha subasta será doble y se celebrará simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Manza-

nares, el día 21 de Septiembre próximo, a las doce, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º El tipo de venta será el de 50.000 pesetas, fijadas por ambas partes, contratantes en la escritura de préstamo.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado precio, habiendo de consignar previamente los licitadores, para tomar parte en el remate, el 10 por 100 efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendatario, todos los días laborables, hasta la subasta, con los cuales habrán de conformarse los licitadores, sin que fengán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 19 de Agosto de 1926.—El Juez, José Luis Castillejo. Ante mí: Luis Moliner.

X—2892

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el procedimiento sumario incoado por D. Mariano Gómez Gutiérrez y don Vicente Gómez y Gómez contra don Juan López Zapata, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa en la calle de Alberto Aguilera, núm. 11, de esta Corte, con fachada también a la glorieta del Conde Duque. Consta de sótanos, siete pisos y sotabanco; comprende una superficie de 568 metros cuadrados 80 decímetros, equivalentes a 7.330 pies también cuadrados.

Linda por su frente o Norte con calle de Alberto Aguilera, izquierda o Este con finca de la Sociedad Baler y Nervión, por la derecha u Oeste con calle del Conde Duque, por el fondo o Sur con finca de igual procedencia y Noroeste fachada a la glorieta del Conde Duque.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 24 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que el tipo de remate es el de 975.000 pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la subasta anterior; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para realizarlas es imprescindible consignar previamente el 10 por 100 del mismo; que los autos y la certificación del Registro de la Pro-

videncia a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que en el expresado procedimiento reclaman los señores Gómez continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de Agosto de 1926.—El Juez, Antonio Bremón Ramos.—El Secretario, por mi compañero Sr. Aguilar, Antonio Sánchez.

X—2902

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA PLAZA, DE VALLADOLID

Don Emilio Doral y Pazos, Juez de primera instancia accidental del distrito de la Plaza, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha ha sido mantenida la insolvencia provisional del comerciante de esta plaza D. Severiano Soria Izquierdo declarándole en suspensión de pagos, y se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 2 del próximo mes de Octubre a las diez de su mañana.

Lo que hace público a los efectos legales.

Dado en Valladolid a 19 de Agosto de 1926.—El Juez, Emilio Doral. El Secretario, P. D., Patricio Luengo.

X—2898

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZAFRA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de primera instancia de Zafra y su partido.

Hago saber: Que a instancia de la Sociedad anónima Banco Urquijo Vascongado, domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador de este Juzgado D. Manuel Becerra Robla, y por auto de 16 de los corrientes, he declarado a D. José Sánchez del Villar y Barona, industrial de esta ciudad, en estado de quiebra e incapacitado para la administración de sus bienes.

Lo que se hace público por medio del presente, que se fijará en la tabla de anuncios de este Juzgado y se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.337 de la ley de Enjuiciamiento civil, en relación con la disposición 5.ª del artículo 1.044 del Código de Comercio de 1829.

Dado en Zafra a 16 de Agosto de 1926.—El Juez, Luis Navarro. Ante mí, Victoriano Alpuente.

X—2894

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

9.185

BERNIE HUERTA, Francisco; de cuarenta años de edad, natural de Tudela (Navarra); hijo de Juan y de Paula, de estado casado, de profesión viajante de comercio, y con residencia últimamente en la calle de Verdi, núm. 38, primero; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán Juez instructor de la Capitania General de la Primera región don Joaquín Martínez Frieria, con residencia oficial en la calle de Goya, núm. 36, para notificarle el procesamiento dictado contra el mismo en causa que se instruye en dicho Juzgado por delito contra la Constitución, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.—Madrid, 31 de Julio de 1926. — El Capitán Juez instructor, Joaquín Martínez Frieria.

JG—5877

9.186

CANTOS GALVEZ, D. Antonio; Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Navarra, núm. 25, y en la actualidad en ignorado paradero, natural de Madrid, e hijo de D. Angel y de doña Dolores; domiciliado últimamente en el citado Regimiento de Navarra; comparecerá en el término de treinta días, a partir del de la fecha de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Comandante de Infantería Juez instructor de la Capitania general de la Primera región, con domicilio en la calle de Velázquez, núm. 22, principal, para responder en causa que se le sigue por un supuesto delito de estafa.—Madrid, 8 de Agosto de 1926.—El Comandante Juez, Carlos Herbellá.

JG—5844

9.187

GONZALEZ SAAVEDRA, Luis; hijo de Miguel y de Dominga, natural de Belmonte del Tajo, provincia de Madrid, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Alcalá, núm. 3, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de los Docks ante el Juez instructor D. Juan de Lara Laborda, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Inmemorial del Rey, núm. 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 26 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Juan de Lara.

JG—5744

9.188

GUTIEREZ SOLANA, Julio; hijo de Eugenio y de María, natural de Espinosa de los Monteros, Ayuntamiento de idem, provincia de Burgos, distrito militar de la sexta Región, nació en 12 de Octubre de 1904, señas desconocidas, su estatura 1,720 metro; señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Espinosa de los Monteros, y a quien se persigue por falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Capitán ayudante del 13 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Lardies, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 3 de Agosto de 1926. El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz.

JG—5845

9.189

MENA SANZ, Angel; hijo de Toribio y de Juliana, natural de Madrid, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Madrid, núm. 2, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de los Docks, ante el Juez instructor D. Juan de Lara Laborda, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Inmemorial del Rey, núm. 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 30 de Julio de 1926. El Juez instructor, Juan de Lara.

JO—5743

9.190

PALMEIRO SANDOVAL, Eduardo; hijo de José y de Leonor, natural de Madrid, provincia de idem, de veinti-

tres años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,563 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz mediana, barba poblada, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por haer faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcalá, número 4, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de los Docks, ante el Juez instructor don Juan de Lara Laborda, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento inmemorial del Rey, número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 9 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Juan de Lara.

JG—5464

9.191

REY CASTRO, Adolfo; hijo de Juan y de María Juana, natural de Caramiñal (Coruña), de estado casado, profesión marinero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Caramiñal; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta D. Rafael Montojo y Patero, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.—Valencia, 12 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Rafael Montojo.

JM—5486

9.192

RIVERA RIVAS, Luis; hijo de Mariano y de Vicenta, natural de Villagarcía (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Villagarcía (Pontevedra); procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta D. Rafael Montojo y Patero, Juez instructor de esta Comandancia, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.—Valencia, 12 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Rafael Montojo.

JM—5487

9.193

RODRIGUEZ ANGULO, Ruperto, hijo de Esteban y de Modesta, natural de Roa (Burgos), jornalero, de cuarenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de esta Capitania general, D. Mariano Muñoz Alonso, domiciliado en la calle de Meléndez Valdés, número 15, de esta Corte, para prestar declaración en procedimiento que se instruye por la supuesta sustitución de un billete de 50 pesetas.—Madrid, 12 de Agosto de 1925.—El Capitán Juez instructor, Mariano Muñoz Alonso.

JG—5887

9.194

**SERRANO ROMERO, Justo;** hijo de Valentín y de Lucía, natural de Pontones (Jaén), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Pontones (Jaén), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Pontones (Jaén), sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ubeda, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor, D. Julián García Claver, con destino en el Regimiento de Infantería de Covadonga, número 46, de guarnición en Madrid, sito Cuartel de la Montaña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Madrid, 19 de Julio de 1926.—El Comandante Juez instructor, Julián García Claver.

JG—5576

9.195

**VEGA LEIVA, Rodrigo;** de veinticinco años de edad, soltero; natural de Madrid, de profesión químico, que en el año próximo pasado residía en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, número 36, y desde esta Corte parece ser que pasó a Málaga; comparecerá ante este Juzgado militar a cargo del Teniente Coronel D. Julio Riudavets, sito en esta Corte, calle de la Farmacia, número 14, en el término de quince días, a partir de la publicación del presente, para ampliar las declaraciones que tiene prestadas en la causa que se sigue con motivo de denuncia presentada por Juan Chico Bravo. Madrid, 19 de Julio de 1926.—El Teniente Coronel Juez instructor, Julio Riudavets.

JG—5575

9.196

**ORMANTEGUI ALBIS, Miguel;** hijo de Miguel y de Margarita, natural de Villa-Carlos, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la Habana (República de Cuba), y sujeto a expediente por haber faltado a la incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Francisco López Bustamante, Comandante del Regimiento de Infantería Mahón, 63, de guarnición en Mahón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Mahón, 2 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Francisco López.

JG—5459

9.197

**PANCORBO AREZHAGA, Eliseo;** natural de Baracaldo (Bilbao), de estado soltero, profesión barbero, de veinticinco años de edad, hijo de Emiliano y de María, cabo perteneciente al Tercio de Marruecos, cuyas señas personales son: 1.650 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, y tiene una cicatriz en la cabeza producida por bata enemiga, procesado por supuesto delito de maltrato de obra a superior y lesiones; com-

parecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez permanente de causas de la plaza de Arcila, Alférez D. José Fernández Torres, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arcila, 28 de Junio de 1926.—Es copia.—El Alférez Juez instructor, José Fernández.

JG—5412

9.198

**BODENAS ARROYO, Ramón;** hijo de Francisco y de Margarita, natural de Guevas, provincia de Almería, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.620 metros, domiciliado últimamente en Guibors Rhone (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Huércal-Overa, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Almería, ante el Juez instructor D. Antonio García Saseta, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento La Corona, número 74, de guarnición de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 9 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Antonio García.

JG—5410

9.199

**VALLADAR GUERRERO, José;** hijo de Gonzalo y de Leocadia, natural de Jaén, Ayuntamiento de ídem, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión escribiente, de veinte años de edad, estatura 1.558 metros, color sano, pelo castaño, cejas pequeñas, ojos azules, nariz regular, boca pequeña, señas particulares ninguna, soldado de la Compañía expedicionaria del Regimiento de Infantería Córdoba, número 10, que guarneca posiciones de la zona de Ceuta, filiado en este Regimiento y con destino en la expresada Compañía, actualmente procesado por hechos que se le atribuyen, que pudieran ser constitutivos de un delito de estafa y de la falta incidental de desertión; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Córdoba, número 10, con destino en la Compañía expedicionaria del mismo, en Ain-Yir, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ain-Yir, 4 de Julio de 1926.—El Alférez Juez instructor, Isidro Villar.

JG—5403

9.200

**VILLEGAS LABIOS, Juan;** hijo de Juan y de Loreto, natural de Berja, provincia de Almería, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: 1.156 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Almería, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Almería, ante el Juez instructor D. Antonio García Saseta, Capitán

de Infantería, con destino en el Regimiento La Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 9 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Antonio García.

JO—5407.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID

Por el presente se hace saber a D. Francisco Llopis Pérez, que comparezca ante la Sala de Vacaciones de la Audiencia de esta Corte, para manifestar si ratifica las manifestaciones hechas por su defensa y representación, otorgando perdón o desistiendo de continuar, siendo parte en la causa seguida a su instancia contra Ricardo López Galán, por el delito de rapto, apercibido que si no lo verifica dentro del término de quince días, continuará la tramitación de la causa con la Sala intervención del Ministerio Fiscal.

Madrid, 16 de Agosto de 1926.—  
El Oficial de Sala, Enrique Torres,  
JO—9739

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALFARO

D. José María Clavera y Albaro, Juez de instrucción de Alfaro. Por el presente que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Córdoba*, se cita, llama y emplaza a Alfonso Hidalgo Amador, de veintinueve años, soltero, hijo de Juan y de Carmen, natural de Córdoba, fundidor, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en el Palacio Abacial, de esta ciudad, a fin de que preste declaración en la causa número 28 de 1924, sobre estafa y hurto, contra Justo Larras y otro, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alfaro, 16 de Agosto de 1926.—  
El Juez, José María Clavera.

JO—9724

## ALGECIRAS

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de catorce ovejas y cinco borregos, todas con señal cabeza de tarahitá en oreja derecha, y en izquierda hendida y golpe por detrás, y siete borregos, varias señas, sustraídos del sitio Tirilla, término de

Tarifa, al vecino de dicho pueblo Francisco Gallardo Varo, deteniéndolo a los poseedores ilegítimos que serán puestos a mi disposición, por tenerlo así acordado en el sumario número 129 de este año, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 16 de Agosto de 1926.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Jerónimo del Pozo. JO—9620

## ALORA

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad de la vecina de Almagro Isabel Lobato Galves y de otros, que se las tenían entregadas para su manutención y custodia, y que fueron hurtadas la noche del día 24 al 25 de Julio anterior, de terrenos del Lagar de Santiago, del término municipal de Almogía.

Y caso de ser habidas sean puestas a mi disposición, deteniéndolo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

## Señas.

Una cabra canosa con dos caños en la teta izquierda y una mosca en cada una de las orejas por la parte interior; veintitrés cabezas de distintos pelos y señales, y doce chivas de siete meses.

Dado en Alora a 10 de Agosto de 1926.—El Juez, Juan Such Martín. JO—9656

## ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción de esta ciudad de Almodóvar del Campo y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de instrucción se tramita sumario con el número 51 de 1926 por el delito de homicidio en la persona de Juan Ramón Navarro de la Rosa, de treinta y cinco años de edad, hijo de Francisco y de Inés, natural de Vianca, contra el procesado Pedro José González Fernández, vecino de Mestanza, en cuyo sumario he acordado se instruya de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por medio del presente, a la madre, en su defecto, a los hermanos del interfecto, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que puedan mostrarse parte en el referido sumario, si les conviniera, antes del trámite de calificación del delito y ejercitar las acciones civiles o penales que procedan, o solamente unas u otras, según les conviniera, apercibidos de que, en otro caso, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Almodóvar del Campo, 17 de Agosto de 1926.—El Juez, Elpidio Lozano. El Secretario judicial, Juan José Gómez. IO—9621

D. Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, perteneciente al vecino de Almodóvar del Campo don Celedonio Bisco Cendrero, la cual le fué sustraída del quinto Cabezalobosa del Valle el día 18 de Agosto actual, poniéndola a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 123 de 1926.

## Señas de la caballería.

Yegua de diez años de edad, alzada 1,46 metros, capa castaña clara, hierro ganadería en la nalga izquierda, lucera, crin, cola y extremidades negras; en la nalga derecha hierro del seguro T. S.

Almodóvar del Campo, 20 de Agosto de 1926.—El Juez, Elpidio Lozano. P. S., Manuel Sánchez. JO—9655

## ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las dos caballerías que al final se reseñarán, propias de Agustín Salido Alcázar, vecino de Casatilla, que fueron sustraídas en Casatilla el 31 de Julio último, y, siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que, del mismo modo, se pondrán a disposición de dicho Juzgado y en la cárcel de este partido.

## Señas de las caballerías.

Una yegua de seis años y medio, alzada 1,34 metros, capa castaña, raza española, lucera, catzada del pie derecho, tuerta del ojo de este mismo lado y con el sello o marca de El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Otra de doce años, de 1,51 metros de alzada, pelo tostado, raza española y lucera.

Andújar.—El Juez, Eduardo Pérez. Por mandato del señor Juez, Dionisio Alás. JO—9657

## AOIZ

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de hoy, se cita al testigo D. Jesús Lizaso García, domiciliado últimamente en Pamplona

na y actualmente en Francia, de comparecencia ante la Audiencia de Pamplona, a fin de declarar en el juicio oral que ha de celebrarse el día 2 de Septiembre próximo, a las once horas, de la causa contra Leoncio Oscoz Oses, sobre lesiones y daños por imprudencia, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente y a que en derecho hubiere lugar.

Aoiz, 16 de Agosto de 1926.—El Secretario, ilegible. JO—9622

## AVILA

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de un exhorto del Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, dimanante de diligencias de cumplimiento de carta orden de la Superioridad, que a la vez lo son del rollo de la causa seguida en dicho Juzgado contra Amelia Herrera Hernández, presa en la Cárcel de Avila, por expención de moneda falsa, se cita a la madre de dicha procesada, llamada María Hernández, de la que se ignora su paradero, sabiéndose únicamente que hace unos diez y ocho días se encontraba recorriendo los pueblos de la provincia de Palencia, vendiendo paños ambulante, al objeto de que dentro del término de cinco días comparezca en presencia judicial y asistida de dicha Amelia Herrera, se la requiera a esta última para que manifieste si está conforme con la pena que para ella solicita el Ministerio Fiscal, que ha ratificado los hechos constitutivos de dos delitos de hurto y de expención de moneda falsa, previstos y penados respectivamente en los artículos 531, párrafo primero, y 300 del Código penal, del que conceptúa autora a la referida procesada, y sin apreciar circunstancias modificativas interese se la imponiera la pena de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional, multa de quinientas pesetas, costas y costas, y abono de la mitad del tiempo de prisión sufrida; así como si ratifica el escrito de sus defensores, que estuvieron conformes con dicha petición Fiscal, no conceptuando necesaria la celebración del juicio; bajo apercibimiento que si no comparece la parará el perjuicio a que haya lugar.

Avila, 18 de Agosto de 1926.—El Secretario, Nicolás Carrillo. JO—9623

Don Teodosio Fournier y Díaz, Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 104 de orden del corriente año, que instruyó por el delito de estafa, se cita y emplaza a las personas que se crean con derecho a un reloj de pulsera de señora encontrado el día 29 de Junio último, por el portugués José Santos Emilio, en el sitio denominado de esta capital Mercado grande, esquina a la calle de

San Segundo y Mercado grande, suponiéndose sea el citado reloj de alguna persona que pasó por el expresado sitio en automóvil; cuyas personas que se crean con derecho al citado reloj, acreditarán la preexistencia del mismo, compareciendo en este Juzgado en término de cinco días; y para ofrecerles el procedimiento, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avila a 14 de Agosto de 1926.—El Juez, Teodosio Faurner.—El Secretario, ilegible

JO—9623

## BADAJOZ

D. Hermenegildo José González Salgado, Juez instructor interino de este partido.

Por el presente hago saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, a quienes ruego y encargo que practiquen gestiones para la busca y rescate de lo que después se dirá, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 108 de 1926, por hurto.

## Reseña.

Una burra de ocho años, alzada 1,12 metros, capa rucia oscura, raza española, hierro en la cadera izquierda letra B. número 6, de la propiedad de José Galván Masero.

Un burro capón de cuatro años, capa parda, alzada buena, cordón negro en el espinazo, de la propiedad de Ramón Hidalgo Hidalgo.

Dichas dos caballerías fueron sustraídas la noche del 20 al 21 de Junio último, en la Dehesa Cabrera, de este término.

Badajoz, 16 de Agosto de 1926. El Juez, Hermenegildo José González.

JO—9624

## BETANZOS

Don Alfredo Curiel Rodríguez, Abogado, Juez de primera instancia accidental de Betanzos.

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de Francisco Fernández Paz, de sesenta y seis años, hijo de Pedro y de María, que nació en la parroquia de Cullergondo, Ayuntamiento de Abegondo, en donde falleció el día 22 de Febrero de 1921, y la de su mujer, Tomasa Suárez Ríos, natural de Santa María de Cutián, término municipal de Cesuras, fallecida también en dicha de Cullergondo, el mismo día que su referido marido, a la edad de setenta y cuatro años, hija de Juan y de Jacoba, de cuyo matrimonio no les quedó sucesión; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de los dos sobredichos, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Betanzos a 19 de Agosto de

1926.—El Juez, Alfredo Curiel.—El Secretario, ilegible.

JC—225

## GETAFE

Don Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y de oficio, se tramitan diligencias sobre abintestado de D. Juan Fernández Moreno, de cuarenta y seis años, soltero, empleado en el Manicomio Esquerdó, de Carabanchel Alto (Madrid), donde falleció el día 20 de Noviembre último, sin dejar parientes conocidos, más que al parecer dos hermanas, cuyos nombres se ignoran, en Cartagena (Murcia), pueblo de naturaleza del causante, en cuyos autos se acordó llamar, por tercera vez, a los que se crean con derecho a la herencia, para que, en el término de dos meses, comparezcan en este Juzgado a ejercitarlo, bajo apercibimiento de tenerse aquélla por vacante.

Dado en Getafe a 20 de Agosto de 1926.—El Juez, Manuel González.—El Secretario, P. S., Eduardo Pimentel.

JC—226

## MADRID—PALACIO

Por auto del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, fecha primero de Diciembre de 1925, ha sido declarado en concurso necesario de acreedores, D. Luis Díez Gilhou, Abogado y vecino de esta Corte, con domicilio en el Pasco de Recoletos, número 8, y por providencia de 7 del actual, se ha acordado publicar dicha declaración por medio de edictos, previniéndose en los mismos que nadie haga pago al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo verificarlos al depositario, D. Diego Uceda Fernández, que vive en la calle de Santa Engracia, número 34, o a los Síndicos, luego que estén nombrados; y se ha acordado citar también a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado con los títulos justificativos de sus créditos, convocándose a Junta general para el nombramiento de Síndicos, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, en el local del Juzgado; y a fin de que los pagos que debieran hacerse al concursado se verifiquen al depositario, y los acreedores presenten en el Juzgado los títulos de sus créditos y concurran a la Junta señalada, se hace constar por el presente que firmo en Madrid a 18 de Agosto de 1926.—V.º B.º el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

JC—227

## JURISDICCION DE GUERRA

## ALICANTE

Habiendo sufrido extravío el carnet nombramiento número 8.017, expedido en 16 de Enero de 1917, co-

rrespondiente al Carabinero de esta Comandancia Serafín Escobar López se anuncia por el presente para que quede nulo y sin ningún valor legal, caso de ser encontrado, por habérselo expedido otro en su reemplazo.—Alicante, 10 de Agosto de 1926.—El Capitán Jefe accidental del Detall, ilegible.

JG—5864

## JURISDICCION DE MARINA

## FERROL

Don Luis Mesía del Rfo, Teniente de Infantería de Marina (E. R.), Juez instructor del expediente instruido por pérdida del pase de segunda situación del servicio activo del soldado de Infantería de Marina, Domingo García Rodríguez.

Hago saber: Que por el presente, y según providencia recaída en el mismo, se declara nulo y sin ningún valor el referido documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo. Ferrol, 5 de Junio de 1926. — Luis Mesía.

JM—5560

## SANTANDER

D. Francisco Naranjo Sánchez, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander,

Hago saber: Que el excelentísimo señor Capitán general del Departamento de El Ferrol, en decreto de 15 del actual, ha dispuesto se considere nula para todos los efectos, por haber sufrido extravío la cartilla naval expedida por esta Comandancia de Marina, en 20 de Diciembre de 1919, a favor del inscripto del trozo de esta capital, número 68, del reemplazo de 1920, Gumersindo Gutiérrez Sierra, natural de Elechas (Santander), hijo de Miguel y Serafina, con domicilio en Pedreña, en el barrio de Ambrojo.—Santander, 28 de Abril de 1925. Francisco Naranjo.

JM—5474

D. Francisco Naranjo Sánchez, Comandante de infantería de Marina, Juez instructor de la causa que por deserción del vapor "Alfonso XIII" en el puerto de la Habana, se instruye contra el tripulante José López Zulaica.

Por la presente se cita, llama y emplaza para que se presente en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Santander, el mencionado José López Zulaica, bien entendido que de no hacer su presentación en el plazo de cuarenta días será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades, así civiles como militares que de tener conocimiento del paradero del repetido José López Zulaica sea detenido y presentado en este Juzgado.—Santander, 22 de Mayo de 1926.—El Comandante Juez instructor, Francisco Naranjo.

JM—5564

Sucesores de Rivadaneira (S. A.)